

# GAZETA DE MADRID

DEL JUEVES 2 DE ABRIL DE 1812.

## TURQUIA.

*Constantinopla 25 de enero.*

Aun no se ha recibido aquí la noticia de que el gran visir haya salido de Rudschuck, ni de que su ejército haya entrado en los cuarteles de invierno que se le habían señalado.

El gran visir Ziya-Jussuf-baxá, que después de su desgracia fue desterrado á la isla de Rodas, ha pedido al gobierno, que en atención á que aquel clima es poco favor. ble para su salud, le permita vivir en otra parte. El gobierno le ha permitido ir á Brusca, de Natolia; pero en todo lo demás se manifiesta inxódrable quando se trata de este desterrado; pues habiendo muerto poco ha su muger en esta capital, el fisco se apoderó de sus tierras y todo quanto ella poseía, y ha sido vendido á pública subasta.

Días pasados llegó aquí un correo de Teheran con plegas para el ministro de Persia cerca de la Puerta, y con la noticia de la toma de la fortaleza de Kuba, situado entre Baku y Derbend, en la provincia de Schirwan, y de algunas otras ventajas alcanzadas en esta ocasion por el cuerpo de tropas de Mirza-Schah-Abas. Por el mismo conducto se han sabido los movimientos que hacen los leskis y algunas otras tribus independientes de aquellas regiones contra el enemigo comun. Un cuerpo ruso que habia ido á atacar el castillo de Akaleighe ha sido rechazado con pérdida, y ha tenido que renunciar á esta empresa.

Ha ce unos 15 dias que se extendió aquí la voz de que se habian manifestado ciertos indicios de peste en Gimbali y en Fanar; que son dos cuarteles de Constantinopla. Se decia que la peste habia sido traída por un barco procedente de Trebisonda; pero sea que todo esto careciese de fundamento, ó que no fuese mas que un terror pánico, ó bien que el frio haya purificado el aire y disipado los miasmas, ello es que ya no se habla de semejante peste.

## VALAQUIA.

*Bucharest 19 de febrero.*

Ha vuelto á abrirse al fin la campaña entre rusos y turcos. Los plenipotenciarios otomanos no esperan para retirarse de aquí mas que la orden de Constantinopla.

## AUSTRIA.

*Viena 14 de marzo.*

Dícese que S. M. el Emperador saldrá en breve para Dresde, á fin de hacer la visita que tanto tiempo hace tiene prometida al príncipe Antonio de Saxonia y á su augusta esposa, que es hermanana del Emperador.

No queda duda ninguna de que vuelven á comenzar las hostilidades entre rusos y turcos.

Las cartas de Bucharest del 18 de febrero dicen que el ejército ruso se ha puesto por todas partes en movimiento para adelantarse hácia el Danubio. Las tropas de la Moldavia pasan á la Valaquia. Esperamos de un dia á otro noticias de sucesos de importancia.

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 2 de marzo.*

Los habitantes de Cartagena de Indias se declararon el 12 de noviembre último independientes de la metrópoli; y anunciamos con placer que esta revolucion se ha verificado sin derramamiento de sangre: tan pocas eran las disposiciones que habia en aquel país para oponerse á la voluntad general.

Tenemos tambien el gusto de poder añadir que, segun noticias recientes de los Estados- Unidos, el partido revolucionario de la Nueva-España va tomando cada dia mayor cuerpo y fortificándose, y que las cartas mas recientes confirman la noticia de que los patriotas se han apoderado de México. Los republicanos han cogido la expedicion que habia salido de Puerto-Rico contra Caracas. (*The Statesman.*)

*Del 3.*

*Bahía de Palermo 23 de enero.*

El mayor general Farlane ha sido nombrado comandante de esta plaza inmediatamente despues del nombramiento del lord Bentinck para capitán general de todas las tropas de la Sicilia. La Reina se ha puesto furiosa en extremo quando ha sabido que volvian los príncipes y señores fugitivos. Mas de 200 carruages entre coches &c. habian ido de Palermo á Montreal para salir al encuentro del príncipe Belmonte y de otros señores, los cuales no pudieron llegar por el mal temporal. En efecto, ayer hubo aquí una borrasca terrible, de cuyas resultas han varado el transporte *Chatam*, mandado por el capitán Weldon, y otra embarcacion cargada de municiones y de artillería: probablemente se perderán ambos buques.

El lord Bentinck debia haber ido esta semana á Messina á bordo del *Milford*, para inspeccionar las tropas; pero los sicilianos estaban tan agitados por el temor de que con su ausencia serian tal vez víctimas de la rabia del partido de la Reina, que su señoría ha tenido por conveniente suspender por ahora este viage. Lord Bentinck goza de la mayor estimacion en Sicilia por la conducta firme y prudente que ha tenido en esta ocasion. Ya se han suprimido los nuevos derechos impuestos sobre nuestras mercancías.

*Extracto de otra carta de Palermo de fecha del 29 de enero.*

„El 12 de este mes os escribí haciéndoos una

breve relacion del estado de cosas en Sicilia, y desde entonces acá ha habido una mudanza completa en el gobierno de esta isla.

„El Rei se ha descargado del peso de las funciones de la autoridad real, y su esposa ha renunciado tambien á los negocios públicos. Los príncipes que estaban desterrados han sido llamados de su destierro. El príncipe herejero ha tomado el título de *vicario general*, y el lord Bentinck tiene el mando del ejército, y el título de *capitan general*. Va á organizarse un nuevo ministerio, y se compondrá solamente de sicilianos que tengan la aprobacion de S. E. Un destacamento de tropas inglesas estará acantonado en las inmediaciones de la capital, donde residirá el quartel general del estado mayor. Los sicilianos estan al parecer muy contentos con estas providencias: los principales nobles y los oficiales de su ejército han ido á la posada del ministro ingles á darle las gracias por la conducta enérgica y prudente que ha observado en estas circunstancias.

„Dícese que el príncipe de Belmonte, que era uno de los desterrados, estara al frente del nuevo ministerio; yo le tengo por hombre muy capaz para desempeñar este encargo. Esperamos de un día á otro las tropas inglesas: los regimientos 10.<sup>o</sup>, 21.<sup>o</sup> y 81.<sup>o</sup> y otros tres regimientos alemanes compondrán el cordon de tropas que ha de ponerse en los contornos de la capital, y ya se estan preparando en el muelle los quarteles para alojar parte de estas tropas. Los sicilianos dicen que esta medida es excelente: lo cierto es que ellos temen á los napolitanos que habian estado hasta ahora protegidos por la corte. Tambien se ha esparcido la voz hace algunos días de que debian ser arrestados todos los ingleses que se hallan aqui; pero esta noticia no tiene ni aun asomos de verdad.

„Ayer llegaron á esta ciudad todos los príncipes que estaban desterrados. Se ha suprimido el impuesto de 1 por 100, que tanto descontento habia causado en el pueblo.

P. D. „Me han dicho que ha sido nombrado secretario de Estado el príncipe Cassero, sugeto muy respetable. Yo presumo que los demas nombramientos ó promociones no se publicaran hasta la llegada de las tropas inglesas." (*The Times*.)

Napoleon considera, como debiamos esperar, el destronamiento del Rei y de la Reina de Sicilia como un acto de traicion espantosa, y como una violacion directa de *aquella leal amistad* que los ministros de Inglaterra profesaban á la monarquía siciliana; siendo asi que en el momento mismo en que repetian estas protestas de amistad estaban meditando el trastorno y la ruina de esta corona, para cuya defensa habian enviado tropas á Palermo. Confesamos que el modo con que se explican los diarios franceses sobre la conducta vergonzosa del gobierno ingles en esta ocasion es mucho mas moderado que lo que merece una accion de esta naturaleza.

Una diputacion de los comerciantes de Birmingham fue ayer á visitar á Mr. Perceval, y le entregó una memoria, en que estan expuestos circunstanadamente todos los perjuicios que resultan de las órdenes del consejo. El ministro ha declarado en presencia de Mr. Rose que jamas habia recibido sobre el particular un papel concebido en términos tan fuertes como los de esta memoria; que se tendria en consideracion todo lo expuesto en ella; pero añadió que no queria fomentar unas

esperanzas que quizá serian frustradas por los sucesos.

Han ofrecido al conde de Moira el empleo de gobernador general de la India y la órden de la Charretera; pero no ha admitido ni lo uno ni lo otro, pues ha resuelto no aceptar ningun destino que le confiara un gobierno que se oponga á las peticiones de los católicos.

He aqui el extracto de una circular de una casa principal de comercio de Riga:

„Nuestro comercio de importacion hace progresos rápidos; y siendo actualmente la Rusia el único país adonde puede acudir la mayor parte del continente para surtirse de géneros coloniales, y de un gran número de otros objetos de primera necesidad, estos ramos de comercio hacen concebir esperanzas de grandes ventajas. Ya se han despachado crecidas remesas de azúcar, de café, de especias, de algodón hilado &c. Estos artículos se han vendido á precios muy altos, y sin gracia ó rebaja ninguna en los derechos ya cobrados de importacion."

A consecuencia de varias deliberaciones ha determinado el gobierno las condiciones con que se concederán licencias para el comercio del Báltico. Toda embarcacion autorizada para hacer este comercio debe obligarse desde luego á exportar géneros coloniales y mercancías inglesas á razon de cinco libras esterlinas por cada tonelada de cargamento; y quando hubiese cumplido con estas condiciones se le permitirá volver á Inglaterra con mercancías de la Rusia.

Hoy, despues de medio día, hemos recibido un paquete de *Monitores* hasta el 27 del mes último, y por ellos se ve que nada puede resistir ni impedir los triunfos del ejército del mariscal Suchet en el reino de Valencia. Inmediatamente despues de la rendicion de esta ciudad, el general frances puso sitio al castillo de Peñíscola, que es muy fuerte, y de difícil acceso, pues está situado en una elevada punta de tierra, que avanza y entra bastante en el Mediterraneo. No hemos recibido noticias circunstanciadas de este ataque; pero parece que la guarnicion no ha podido resistir á la impetuosidad del enemigo. El mariscal Suchet, despues de la toma de Peñíscola, ha mandado avanzar sus tropas hácia Alicante, con ánimo de rendir esta plaza, adonde se han refugiado las reliquias del ejército de Blake, y podran retardar algunos días su rendicion; pero es indudable que caerá al fin en poder de los franceses.

#### *Reclamaciones de los católicos.*

Ayer, conforme al aviso dado al público, se reunió una numerosa asamblea de nobles protestantes irlandeses para deliberar sobre presentar una peticion á las dos cámaras sobre la emancipacion de los católicos. La asamblea se componia del duque de Bedford, de los marqueses de Londondown y de Downshire, de los condes Fitzwilliam y Moira, de los lores D'Arcy y Ward, de Mr. Grattan, del señor John Newport, de Mr. Tighe, y de otros muchos nobles.

El conde Fitzwilliam fue nombrado presidente.

A peticion de J. Newport se nombró para redactar la representacion una comision, compuesta del duque de Downshire, marqués de Downshire, conde Moira, conde D'Arcy, Jorge Painsomby, J. Newport y Roberto Latonche, á los qua-

les se les ha dado facultad para nombrar otros cuatro miembros, si lo tienen por conveniente.

Mr. Tighe observó que convendría enviar la representación al Príncipe por medio de una diputación, que hiciese renacer en su ánimo los sentimientos que tuvo en otro tiempo respecto á la Irlanda. A lo qual añadió otro personaje que si la amistad que S. A. profesaba al conde Moira no producía este efecto, no quedaba esperanza ninguna.

La asamblea quedó convocada de nuevo para el día 6 de abril.

*Del 4.*

Una carta de Nottingham, de fecha del 2 de marzo, dice lo siguiente:

„Ayer domingo se vió aqui una escena nueva, y espantosa en cierto modo. Las tropas que guarnecen la ciudad asistieron á los oficios divinos con fusiles, y armada la bayoneta, lo que causó gran sorpresa en los habitantes, mayormente no habiéndose notado en la semana última ninguna señal de turbulencias. Pero me han asegurado que los magistrados temian que se hiciese una tentativa para poner en libertad á un gran número de personas que estan presas por sospechas de complicidad con los *ludhistas*. A consecuencia de esto se ha puesto una guardia de 12 hombres en la cárcel para evitar una sorpresa. Ayer tarde llegó aqui la orden de que los húsares de que pudiera disponerse marchasen inmediatamente á Sheffield, porque las tropas que habia allí habian salido para Huddersfield, donde hai grandes turbulencias.

„El general Hauker ha pasado esta mañana revista á todas las tropas que hai aqui y en los contornos con dos piezas de artillería, pertenecientes al regimiento real Bucks.

„El número de pobres va aumentándose extraordinariamente; y así el impuesto para socorrerlos se ha aumentado tambien en términos, que ya es insoportable.”

Las órdenes del consejo, ó mas bien los embarazos que causan el comercio de la Inglaterra estas órdenes impoliticas, fueron el objeto de los debates de la sesion de ayer en la cámara de los comunes. Quien abrió la discusion fue Mr. Brongham, pronunciando un discurso mui elocuente y mui enérgico, en el qual hizo argumentos tan fuertes, que el partido ministerial no tuvo que contestar. Sin embargo, con el favor de los vocales de los *bourgs-pourris*, y de aquellos que siempre se hallan dispuestos á votar lo que quiere el primer ministro, quedó desechada la mocion que se hizo para que se nombrase una comision que examinase este punto. Hubo 144 votos á favor de la proposicion, y 216 contra ella. Quitense de este número los empleados, los pensionistas y los preterendientes, y se verá que todos los hombres independientes, y que expresan con libertad su opinion, han sido del dictamen de Mr. Brongham. Al fin de la discusion se dixo una cosa mui extraordinaria. Lord Granville Levison-Cower dixo que tenia en su poder una peticion firmada por muchos miles de obreros del condado de Stafford, en la qual pedian al Príncipe Regente hiciese por aliviar su mucha miseria; que habiendo hablado de esta pretension con Mr. Ryder, secretario de Estado del departamento de lo Interior, le habia este dicho que le entregase la peticion, y que él se encargaria de entregarla al Príncipe; pero lord Gran-

ville no quiso hacerlo sin consultar con los interesados, los quales le contestaron que la entregase él mismo en persona, como piensa hacerlo en la primera audiencia. Tres semanas hace que ocurrió esto, y la audiencia no se ha verificado todavía. Lord Milton se halla en igual caso que lord Granville. La edad y los achaques de nuestro buen Rey nos privaban de la facultad de acercarnos al trono, ¿y ahora qué sucede? Los súbditos de S. M. no tienen acceso ninguno. No hai audiencias, y los pretendientes no tienen adonde acudir.

El día 4 del mes de junio próximo quedará establecido el que los oficiales de todos los regimientos que hai en Inglaterra lleven morrion y casaca corta en lugar de casaca y sombrero de tres picos. En adelante el pantalon blanco y las botas serán uniforme de parada; y en los días de guardia, de revista, de inspeccion &c. se llevarán calzones blancos y botines negros como antes. (*The Statesman.*)

## IMPERIO FRANCÉS.

*Behat 3 de marzo.*

Ayer entró en este puerto la goleta inglesa llamada *Ark*, de porte de 60 toneladas, armada de 10 cañones, y cargada de naranjas. Regúlese el valor de esta presa en 140 francos. Ha sido cogida el 28 de febrero último por el corsario de S. Maló el *Gran Juan Bart*, mandado por el capitán Dupont.

Dicho corsario ha apresado en el mismo día al brick ingles la *Gratitud*, de 170 toneladas, cargado de abadejo. Esta presa, cuyo valor se regula en 180 francos, entró el 1.º de este mes en el rio Melus, cerca de Paimpol.

## ESPAÑA.

*Madrid 1.º de abril.*

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 4 de marzo de 1812.

REGLAMENTO PARA LA DIRECCION, ADMINISTRACION, Y CUENTA Y RAZON DEL REGISTRO.

ARTICULO I. „El director general acordará quanto sea conveniente para la puntual execucion de la lei del registro y de la del papel sellado, y para su beneficio y cobranza.

ART. II. Habrá una junta de direccion compuesta del director, de los administradores generales, que tendrán voto consultivo; y del contador general y secretario.

ART. III. Se celebrará esta junta los lunes y jueves de las semanas, y demas días que acuerde el director. Se tratará en ella de la mejor administracion y recaudacion de los dos ramos del registro y papel sellado, de la cuenta y razon, y del gobierno y policía de las oficinas y sus dependencias.

ART. IV. Las dudas que ocurran sobre aduendos de derechos y sobre su devolucion se resolverán en la junta, así como los demas negocios de importancia y trascendencia.

ART. V. El contador general asistirá á la junta de direccion para instruir de los datos que se necesitan, y exponer sus observaciones, ó lo que crea conveniente á la mejor administracion.

ART. VI. Tomará razon de todos los títulos de los empleados en los dos ramos de registro y papel sellado, y de los reales decretos y órdenes que se comuniquen á la direccion.

ART. VII. El secretario extenderá los acuerdos é informes que acordare la junta.

ART. VIII. Los administradores generales tendran la inmediata vigilancia, y seguirán la correspondencia con los administradores de provincia, visitadores y registradores.

ART. IX. Se pondrá un administrador del registro y papel sellado en cada prefectura, y registradores en los pueblos donde haya tribunal de primera instancia, y en los demas que se contemple necesario, siendo del cargo de estos empleados registrar todos los actos, contratos y títulos sujetos á esta formalidad, y recaudar los derechos correspondientes, haciendo los asientos en los respectivos libros que habrá al efecto, sin enmiendas, textaduras ni entrerenglonaduras, y por orden numérico.

ART. X. Los administradores de las capitales de prefecturas seguirán la correspondencia con los registradores, resolviendo las dudas que ocurran, y no den lugar á consultarlas con la direccion general, comunicando las órdenes que esta diere, é informando al prefecto en todos los casos que requieran los auxilios de su autoridad.

ART. XI. En cada prefectura habrá un visitador, que con las convenientes facultades recorra de continuo los pueblos donde haya registradores, para inspeccionar é intervenir los libros del registro, y los de cuenta y razon de sus productos, protegiendo todo quanto concierne al mas claro y mas exacto orden de administracion, de que dará cuenta al administrador provincial; y tambien reconocerá y visitará los protocolos de los escribanos, y los autos seguidos ante ellos, á fin de cerciorarse del puntual cumplimiento de las disposiciones de este reglamento, y de la conformidad de lo registrado con los asientos de los registradores.

ART. XII. Cada mes los visitadores remitirán en derecho á la direccion general una relacion que manifieste sucintamente lo esencial de quanto hayan observado sobre la exactitud ó descuido de los registradores.

ART. XIII. Los registradores entregarán mensualmente en las tesorerías de las prefecturas respectivas, ó en las inmediatas depositarias de rentas, los productos líquidos del registro y papel sellado, exigiendo á los tesoreros ó depositarios los documentos que justifiquen los gastos de administracion con que se completan los productos totales.

ART. XIV. Los registradores remitirán por el primer correo estos documentos juntamente con los recibos de los tesoreros ó depositarios á la direccion general.

ART. XV. Con presencia de las relaciones de ingresos y salidas de caudales que acompañen á estos recibos y documentos, formará el contador general los asientos de cuenta y razon, que deberán llevarse en partida doble; y despues del debi-

do exámen, los expresados recibos y documentos se pasarán al tesoro público, por cuyo director se expediran las correspondientes cartas de pago del dinero recibido, y los abonos de los gastos de administracion.

ART. XVI. En principio de cada año los registradores remitirán á la direccion la cuenta general de los productos del registro y papel sellado en el año anterior; baxo el supuesto de que ninguna partida de data podrá justificarse sin cartas de pago y abonos del tesoro público.

ART. XVII. Con presencia de las relaciones mensuales expresadas arriba se formará por duplicado un estado general, que comprenda los productos del registro y papel sellado, sus gastos, y liquido entregado al tesoro público por mano de sus tesoreros ó depositarios de rentas en todo el reino; y de estos estados el uno se pasará por la direccion general á nuestro ministro de Hacienda, y el otro al director general del tesoro público.

ART. XVIII. La contaduría general exáminará y fenecerá las cuentas de los registradores, y refundiéndolas todas en una general, la presentará anualmente con los recados justificativos al tribunal de contaduría general, conforme al artículo CXXII de la constitucion.

Rs. vn.

ART. XIX. Los sueldos del director general serán de..... 60000  
Los de cada uno de los administradores generales..... 40000  
Los del contador general..... 30000  
Los del secretario..... 20000  
Los de cada visitador de prefectura..... 6000  
Ademas se le abonarán 30 reales diarios quando salga de la capital.

ART. XX. Los sueldos de los administradores provinciales y registradores, sean fijos, ó formados de un tanto de los productos, serán el objeto de un informe particular de nuestro ministro de Hacienda.

ART. XXI. Los registradores darán fianzas competentes, que determinará nuestro ministro de Hacienda antes de entrar en la posesion de sus empleos.

ART. XXII. Nuestro ministro de Hacienda nos propondrá sucesivamente los puntos en que con venga llevar á efecto este establecimiento.

ART. XXIII. Nuestro ministro de Hacienda queda encargado de la execucion del presente reglamento. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

#### TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la comedia en cinco actos titulada el Astrólogo fingido, y el sainete el Chico y la chica. Actores en la comedia. Señoras Rosario García, Maqueda, Torres y Cabo. Señores Maíquez, Ponce, Infantes, AVECILLA, Suárez, Alverá y Lledó.

En el de la Cruz, á las quatro y media de la tarde, se executará la comedia heroica Ser vencido y vencedor, Julio César y Caton.